



Cerro Sombrero, 27 de noviembre de 2014.

NUM 1230/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto N°1157 con fecha 14 de noviembre de 2014 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-79-LE14.
- 2) La necesidad de adquirir servicio de obra de habilitación, mejoramiento y reparaciones.
- 3) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a MAURICIO LEVICOY NAVARRO,

RUT [REDACTED], Licitación Pública N°3866-79-LE14, Obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en las siguientes líneas:

Línea N°1: Habilitación radio comunal, Sector Biblioteca, Cerro Sombrero.

Línea N°2: Mejoramiento recinto ex comedores, Cerro Sombrero.

Línea N°3: Reparaciones baño Maestranza Municipal, Cerro Sombrero.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada un monto

total de \$ 5.629.444 (cinco millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Exento y de acuerdo al siguiente detalle por línea:

- Línea 1: \$ 2.406.031 (dos millones cuatrocientos seis mil treinta y un peso).
- Línea 2: \$2.504.950 (dos millones quinientos cuatro mil novecientos cincuenta pesos).
- Línea 3: \$718.463 (setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a

las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde